



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG.No. 812-GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2026

257-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4457399 y Reg. Exp. N° 3143365; el Informe N° 418-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 785-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPPEyAT y el Informe de Evaluación Institucional PEI - POI al Primer Semestre 2026 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que orienta a las entidades del Sistema de Nacional de Planeamiento Estratégico para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas y planes, en concordancia con la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD: Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el planeamiento estratégico se desarrolla en un ciclo compuesto por cuatro fases: 1) Análisis de la situación actual, 2) Análisis prospectivo, 3) Decisión estratégica, y 4) Seguimiento y evaluación. El seguimiento y evaluación (SyE) de políticas nacionales y planes del Sinaplan es un proceso con cuatro etapas: Preparatoria, Seguimiento, Evaluación, y Gestión de la evidencia, cada una de las cuales comprende pasos para su desarrollo. Así, en la etapa 2 de Evaluación, los pasos a seguir para mejorar el cumplimiento o desempeño de la política o plan, empieza con la delimitación del alcance de lo que se quiere evaluar y culmina con la elaboración del informe de evaluación que contiene los hallazgos y recomendaciones de mejora (Paso 8);

Que, la evaluación de los planes institucionales se consolida en un solo informe y es realizado al primer semestre y finalizando el año. La evaluación al primer semestre tiene como propósito identificar las medidas de acción a ejecutar en la segunda mitad del año para garantizar el logro de las acciones estratégicas institucionales (AEI) según lo programado; por lo cual se analiza el avance en la implementación de las AEI y la ejecución de los planes operativos institucionales (POI). Y, el propósito de la evaluación anual es establecer el logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) en el periodo de evaluación y analizar los factores que lo determinaron, a fin de identificar las medidas de acción para implementar las recomendaciones para el logro de los OEI en el horizonte del PEI;

Que, asimismo, en la etapa 3 de Gestión de la evidencia, el paso 9, referido a la aprobación y difusión de los resultados del SyE, menciona que, para la aprobación formal de los reportes



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 612-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2026

de seguimiento e informes de evaluación, una vez que su elaboración haya sido concluida por parte de los encargados técnicos, la Alta Dirección, a través de la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba los informes de evaluación de las políticas y planes formulados en el marco de su competencia;

Que, además indica que, la unidad orgánica de planeamiento del pliego, gestiona la publicación del reporte de seguimiento e informe de evaluación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE); siendo el plazo para la publicación del informe de evaluación correspondiente al primer semestre hasta el 31 de agosto, y para el año hasta el 30 de abril;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 089-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de abril del 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional -PEI 2020 – 2027 ampliado, del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 188-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistenciado con el PIA a nivel del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en este contexto normativo, mediante Informe Nº 418-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, que contiene el Informe Nº 785-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta el Informe de Evaluación Institucional PEI – POI al Primer Semestre 2026 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, con el análisis de implementación de las acciones estratégicas, conclusiones y recomendaciones, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional PEI – POI al Primer Semestre 2026 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la difusión de los resultados del informe de evaluación institucional a todos los tomadores de decisiones del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo con las pautas señaladas en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG-⁶¹²GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica,

13 1 AGO 2026

En la parte de los fines Estadística y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Información, para Transformación Digital y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

SE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme